



R

<b>Recurso de Revisión:</b>	<b>R.R./414/2017</b>
<b>Recurrente:</b>	[REDACTED]
<b>Sujeto Obligado:</b>	Dirección del Registro Civil.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

Se da cuenta con el oficio número DRC/UT/32/2018, signado por el licenciado Daniel Víctor Merlín Tolentino, Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección de Registro Civil, mediante el cual informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión de número al rubro citado, mismo que fue recibido en la oficialía de partes de este Instituto el tres de mayo de dos mil dieciocho.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

**ACUERDA:**

**Primero.** Vista la certificación que obra en autos a foja 48, se conoce que el plazo concedido al Sujeto Obligado para informar el cumplimiento dado a la resolución, feneció el quince de mayo del año en curso, por lo tanto se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado informando en tiempo dicho cumplimiento. Agréguese al expediente el oficio de cuenta para que obre como corresponda.

**Segundo.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información que le asiste al Recurrente; con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y artículo 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número DRC/UT/32/2018, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia de la Dirección de Registro Civil, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, bajo el

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca

